

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**TORRELODONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la convocatoria de ayudas a autónomos y empresas que desarrollan su actividad económica en el municipio de Torrelotones.

BDNS: 583335

De conformidad a lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2000, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvencio(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/583335>).

Primero. *Beneficiarios.*—Autónomos y empresas que desarrollan su actividad económica en el municipio de Torrelotones.

Segundo. *Objeto.*—Concesión de las ayudas para la creación, mejora y consolidación de la actividad empresarial.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras fueron aprobadas mediante resolución de la Alcaldía número 2158/2021, firmada digitalmente el 9 de septiembre de 2021, y se encuentran publicadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torrelotones <https://sede.torrelotones.es>

Cuarto. *Cuantía.*—El importe total destinado a esta subvención será de 130.000,00 euros, con cargo a la partida 4331 47900 del vigente presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Torrelotones.

Quinto. *Plazo de presentación.*—El plazo de presentación de la solicitud será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Torrelotones, a 14 de septiembre de 2021.—El alcalde, Alfredo García-Plata Fernández.

(03/27.292/21)

